



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000639

Fecha: 09/12/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000639

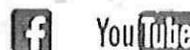
Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de Contratación Directa para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas e Innovación

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

El Doctor VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.049.009, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante Resolución N° 201705001099 del 18 de diciembre de 2017, y en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 201905000045 del 23 enero de 2019 "por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de la institución, dando respuesta a los requerimientos y lineamientos trazados por la Dirección de Investigación y Posgrados, permitiendo el desarrollo científico tecnológico, cultural, social y económico de la región y el país; abrió la Convocatoria de Proyectos de Investigación Sede Central y Sedes Regionales Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en la cual fue aprobado el proyecto de investigación titulado "*Implementación y evaluación técnico-económica en sistemas de recirculación acuapónico aplicada en cultivos de lechuga (Lactuca sativa, L) e incubación con ovas de tilapia roja (Oreochromis sp) en la Granja John Jairo Gonzales Torres del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*" y "*Estrategias para la producción de forraje en el bosque seco tropical, en la granja John Jairo González torres en el municipio de San Jerónimo, Antioquia*", adscritos al Grupo de Investigación en Biotecnología Animal - GIBA de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde se requiere la compra de un sistema de paneles solares, que es fundamental para el establecimiento de riego por aspersión localizado, que permitirá proveer al cultivo de pasto estrella en el potrero la Pitaya; además, de realizar el proceso de henificado en la granja John Jairo González del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de agua en todas las épocas del año.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con los estudios previos y disponibilidad presupuestal No. 8136 del 12 de noviembre de 2021, para adelantar la presente contratación.
3. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución. De esta manera, la Dirección de Investigación y Posgrado con el fin de fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación politécnica, así como la transferencia de éste, a la docencia y la extensión, permitiendo el desarrollo científico tecnológico, cultural, social y económico de la región y el país; abrió la Convocatoria de Proyectos de Investigación Sede Central y Sedes Regionales Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en la cual fueron aprobados los proyectos de investigación proyectos "*Implementación y evaluación técnico-económica en sistemas de recirculación acuapónico aplicada en cultivos de lechuga (Lactuca sativa, L) e incubación con ovas de tilapia roja (Oreochromis sp) en la Granja John Jairo Gonzales Torres del Politécnico*



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



ig:Politecnico.IC



RESOLUCIÓN

Colombiano Jaime Isaza Cadavid" y "Estrategias para la producción de forraje en el bosque seco tropical, en la granja John Jairo González torres en el municipio de San Jerónimo, Antioquia", adscritos al Grupo de Investigación en Biotecnología Animal - GIBA de la Facultad de Ciencias Agrarias.

4. Que como parte del desarrollo de los proyectos, enmarcados en los objetivos planteados en la presentación de los proyectos, formato FIN01 y en las actividades descritas en el plan de calidad, formato FIN16, se requiere la compra de un sistema de paneles solares, Policristalinos, Baterías Gel 250 AMP, Inversor 200w-24v, prensa para henificar, Aspersor de impacto, Hidrante, Bayoneta, Trípode para aspersor, OPW macho hembra, Manguera polietileno y Sistema completo de Cerca eléctrica con el propósito de llevar a cabo exitosamente el desarrollo de los proyectos y siendo necesarios para el correcto cumplimiento de los productos a entregar, planteados en el plan de calidad (FIN16).
5. Que medidor de Sistema de paneles solares, Policristalinos, Baterías Gel 250 AMP, Inversor 200w-24v, permitirán el aprovechamiento de la energía, buscando disminuir costos de producción generando la energía necesaria para el funcionamiento de la bomba sumergible, la luz ultravioleta y el blower del sistema acuapónico a implementar, de acuerdo con el cronograma del proyecto de investigación.
6. Que la compra de la prensa para henificar, Aspersor de impacto, Hidrante, Bayoneta, Trípode para aspersor, OPW macho hembra, Manguera polietileno y Sistema completo de Cerca eléctrica, es fundamental para el establecimiento de riego por aspersión localizado, que permitirá proveer al cultivo de pasto estrella en el potrero la Pitaya; además, de realizar el proceso de henificado en la granja John Jairo González del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de agua en todas las épocas del año.
7. Que, de acuerdo con los objetivos planteados, la Dirección de Investigación y Posgrados requiere de estos implementos para contribuir al Plan de Fomento a la Calidad 2020-2022 en su componente 3.2 Línea de inversión en "Formación para la investigación e investigación formativa" con el fin de fortalecer la socialización de los resultados de investigación.
8. *Que*, este contrato se realiza con la empresa TIENDA AGROPECUARIA Y MISCELANEA LA CRUZ S.A.S. con NIT. 901287085-6, debido a que posee precios competitivos y cumple con los requerimientos solicitados; además, la empresa a contratar posee una larga experiencia en la distribución de productos agropecuarios.

Que, de acuerdo con los postulados indicados en el Decreto Ley 591 de 1991, en concordancia con otras normas, que permite que los contratos se puedan celebrar bajo la causal de contratación directa para el fomento de actividades científicas y tecnológicas, aplicando los siguientes criterios: 1- **Componente (bien o servicio) debe encontrarse contemplado dentro de las actividades, al realizar la formulación del proyecto**, La Dirección de Investigación y Posgrados requiere de estos implementos contemplados en la formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2020-2022 en su componente 3.2 Línea de inversión en "Formación para la investigación e investigación formativa" con el fin de fortalecer la socialización de los resultados de investigación. En este caso específico la adquisición de Sistema de paneles solares, Policristalinos, Baterías Gel 250 AMP, Inversor 200w-24v, prensa para henificar, Aspersor de impacto, Hidrante, Bayoneta, Trípode para aspersor, OPW macho hembra, Manguera polietileno y Sistema completo de Cerca eléctrica, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento, para los proyectos "Implementación y evaluación técnico-económica en sistemas de recirculación acuapónico aplicada en cultivos de lechuga (*Lactuca sativa*, L) e incubación con ovas de tilapia roja (*Oreochromis sp*) en la Granja John Jairo Gonzales Torres del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" y "Estrategias para la producción de forraje en el bosque seco tropical, en la granja John Jairo González torres en el municipio de san jerónimo, Antioquia". fue adjudicado por la OCAD 2- **Componente (bien o servicio) debe ser inherente a la actividad de ciencia, tecnología y/o innovación, de tal manera que sin dicho componente la actividad no podría realizarse o alcanzar los objetivos perseguidos**. El Sistema de paneles solares, Policristalinos, Baterías Gel 250 AMP, Inversor 200w-24v, prensa para henificar, Aspersor de impacto, Hidrante, Bayoneta, Trípode para aspersor, OPW macho hembra, Manguera polietileno y Sistema completo de Cerca eléctrica, son indispensables para lograr alcanzar los objetivos de los proyectos de investigación, sin ellos, no sería posible desarrollar el proyecto. 3- **Componente (bien o servicio) debe ser de carácter transitorio, de manera tal que por su naturaleza coincida con la duración de la actividad de ciencia, tecnología y/o innovación, y no constituya un**



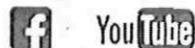


RESOLUCIÓN

gasto recurrente de carácter permanente La adquisición de El Sistema de paneles solares, Policristalinos, Baterías Gel 250 AMP, Inversor 200w-24v, prensa para henificar, Aspersor de impacto, Hidrante, Bayoneta, Trípode para aspersor, OPW macho hembra, Manguera polietileno y Sistema completo de Cerca eléctrica; de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento, que se requieren serán exclusivamente destinados a los proyectos de investigación *"Implementación y evaluación técnico-económica en sistemas de recirculación acuapónico aplicada en cullivos de lechuga (Lactuca sativa, L) e incubación con ovas de tilapia roja (Oreochromis sp) en la Granja John Jairo Gonzales Torres del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"* y *"Estrategias para la producción de forraje en el bosque seco tropical, en la granja John Jairo González torres en el municipio de san Jerónimo, Antioquia"*.

9. Que de acuerdo con los postulados indicados en el Decreto Ley 591 de 1991, en concordancia con otras normas, que permite que los contratos se puedan celebrar bajo la causal de contratación directa para el fomento de actividades científicas y tecnológicas, tal como se encuentra demostrado en los Estudios previos.
10. Que de conformidad con los requisitos exigidos en el literal "e" del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se procede hacer uso de la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015, "Contratos para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas".
11. Que se invoca esta causal, en desarrollo de los numerales 1° y 3° del artículo 2° del Decreto 591 de 1991 así:
 1. *Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos, y conformación de sedes de investigación e información.*
 3. *Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homoiogación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.*
12. Que, la Ley 1286 de 2009, en su capítulo V, *"De las Disposiciones Varias del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI"*, dispone que los contratos que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación, se celebraran de forma directa, a saber: "Artículo 33. Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente".
13. Que TIENDA AGROPECUARIA Y MISCELANEA LA CRUZ S.A.S. con NIT. 901287085-6, presentó la propuesta para el suministro de lo requerido por la Institución, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas detalladas en los estudios previos, los cuales hacen parte de la presente contratación.
14. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, mediante Acta N° 25 del 12 de noviembre de 2021 estimó como mecanismo de selección, la Contratación Directa, para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas", con la empresa TIENDA AGROPECUARIA Y MISCELANEA LA CRUZ S.A.S. con NIT. 901287085-6, debido a que la misma posee la calidad e idoneidad y experiencia para un óptimo avance del proceso.
15. Que el presente proceso de contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el tercer Piso del Bloque Administrativo P31, Oficina 325 de la Sede del Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Carrera 48 No. 7-151 (Avenida Las Vegas), Medellín, y en el teléfono 3197952.

En mérito de lo expuesto,



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC



RESOLUCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realícese contrato bajo la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas e Innovación, con **TIENDA AGROPECUARIA Y MISCELANEA LA CRUZ S.A.S. con NIT. 901287085-6**, representada legalmente por la Señora **JUANITA SERNA PAREJA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.067.955.357 de Montería – Córdoba, debidamente constituida con matrícula No. 21-648144-12 del 23 de mayo de 2019, ubicada en la ciudad de Medellín – Antioquia, con domicilio en la Carrera 82 45C 117, Teléfono 3045392732 y 3155926502, Email: juanita.serna.pareja@gmail.com cuyo objeto es "Adquisición de Sistema de paneles solares, Policristalinos, Baterías Gel 250 AMP, Inversor 200w-24v, prensa para henificar, Aspersor de impacto, Hidrante, Bayoneta, Tripode para aspersor, OPW macho hembra, Manguera polietileno y Sistema completo de Cerca eléctrica para la ejecución de los proyectos *"Implementación y evaluación técnico-económica en sistemas de recirculación acuapónico aplicada en cultivos de lechuga (Lactuca sativa, L) e incubación con ovas de tilapia roja (Oreochromis sp) en la Granja John Jairo Gonzales Torres del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"* y *"Estrategias para la producción de forraje en el bosque seco tropical, en la granja John Jairo González torres en el municipio de san Jerónimo, Antioquia"*. del grupo de investigación GIBA, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento", por el valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$18.944.000)**, INCLUIDO IVA, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8136 del 12 de noviembre de 2021, el plazo de ejecución será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, **sin superar el 31 de diciembre de 2021.**

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

<p>Proyectó</p> <p>Nury Jaqueline Zuluaga Gutiérrez Profesional Universitario Coordinación de Adquisiciones</p>	<p>Revisó:</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Claudia Vélez Gallego Jefe Oficina jurídica</p>
---	--	---

